

Bernal, 6 de noviembre de 2002

VISTO el artículo 11° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado en la Resolución 037/02 del Consejo Superior, que indica que todas las asignaturas podrán ser rendidas de forma libre según el programa confeccionado a tal efecto que especificará la modalidad del examen, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la práctica se han entendido formas diversas de aplicar la Resolución del VISTO.

Que es preciso que los alumnos que se postulan a rendir exámenes libres tengan la mayor precisión respecto de los contenidos y modalidades por las que serán examinados.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Establecer que los Directores de Carrera y los Coordinadores de Area, deberán presentar un programa para exámenes libres por cada una de las asignaturas que se dicten en la respectiva Carrera o en el Diploma de Ciencias Sociales, según las ofertas académicas periódicas.

ARTICULO 2°.- Establecer una validez anual a los programas para exámenes libres a partir del momento en que sean aprobados por el Consejo Departamental.

ARTICULO 3º.- Establecer que una vez cumplido el plazo de vigencia, el Consejo Departamental procederá a aprobar los nuevos programas para exámenes libres que le deban ser presentados por los Directores de Carrera y Coordinadores de Area, en tanto ratifiquen el texto anterior o se eleven con modificaciones propuestas a dichos textos.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Resoluciones (C.D.) N° 033/02

Firmado por: Carlos Greco  
Director del Departamento de Ciencias Sociales.